PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al

noda la correspondencia auministrativa.

Bolliti.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcutidos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 cémimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada

Inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletin respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en guiente, donde permanecerá hasta el recibo del si-

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsa-bilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y rerritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Cótigo civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde suatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección general de Minas y Combustibles.

lmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Consejo de Administración del Consorcio del plomo en

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer que para la venta del plomo en barra y sus elaborados, así como para la compra del plomo viejo reservada a dicho organismo rijan, durante el próximo mes de septiembre, los mismos precios vigentes en el presente mes, o sean los establecidos en la Orden ministerial de 29 de septiembre de 1933 (Gaceta del 30), modificados Por lo que a las barretas de segunda se refiere, por Orden de 28 de abril (Gaceta del 1.º de mayo).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de agosto de 1934.—El Director genetal, Manuel Sáenz Santa María.

Señor Presidente del Consejo de Administración del Consorcio del plomo en España.

(Gaceta 2 septiembre 1934).

Núm. 4.293.

Delegación Provincial de Trabajo.

Servicio de colocación Obrera.

Llegada la época en que los Ayuntamientos deben oceder a la fracción para el proceder a la formación de los presupuestos para el próximo ejercicio de los presupuestos para el próximo ejercicio de los presupuestos los Mupróximo ejercicio de 1935, y estando obligados los Mu-nicipios a sufración de 1935, y estando obligados los Municipios a sufragar los gastos que origine el servicio de

Colocación obrera (artículo 16 de la Ley), por el presente se recuerda dicha obligación, y se recomienda a las Comisiones inspectoras de los Registros y Oficinas pongan en conocimiento inmediato de esta Delegación los casos de presupuestos en que no figure cantidad consignada para estas atenciones, o figurando, sea exigua para las posibles y precisas necesidades del ser-

Se recuerda, asimismo, que, según el artículo 143 del Reglamento, las Autoridades municipales, provinciales o regionales, en su caso, que se negaran o hicieran resistencia a cumplir las obligaciones que les impone la Ley de 27 de noviembre de 1931 o el presente Reglamento, serán objeto de sanción, consistente en apercibimiento o multa de 50 a 500 pesetas, según la entidad de la negligencia o desobediencia y el número de habitantes del Municipio.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1934. — El Delegado, Eugenio Ruano Fernández.

Señores Alcaldes, Secretarios e Interventores de Juntas Municipales, Jefes y Presidentes de oficinas y Registros de Colocación.

Núm. 4.309.

Jefatura de obras públicas.

CARRETERAS. - Reparación.

En el Boletin Oficial número 209 de hoy, se consigna la adjudicación de las obras de Calatayud a Campillo, kilómetros 6 al 8, por error, a favor de D. José Pérez Pérez, debiendo decir D. Alejandro Pérez Pérez.

Lo que se publica en el Boletin Oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1934.— El Ingeniero Jefe, P. A., Sebastián de Lasa.

ZARAGOZA

DE

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICA

MES DE AGOSTO DE 1934 EL RELACION DE LOS AUTOMOVILES EXAMINADOS DURANTE

CATE.	3.7RL	a a a a a a a a a a a a a a a a a a a
СОСНЕ	FORMA	Sedán C. Interior Id.
MOTOR	POTEN.IA EN H. P.	25 18 18 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17
	NÚMERO 1	4.998 154.254 1.490 12.577.329 49.012 59.924 12.368 725.095 14.068 4.208.311 806.389 V. 904 3.716 3.610 R. 562 673.921 580.644 3.716 3.610 R. 562 673.921 5.273.379 0. R. 58.520 4.175.025 4.175.025 4.175.025 4.175.025 4.175.025 4.175.025 4.175.025 4.175.025 4.175.025 4.175.025 4.175.025 4.175.025
	MARCA	Ford Singer G. M. C. Hudson Dodge Studebaker Peugeot Dodge Chevrolet Vuxhall Pontiac Dodge Id. Blitz Ford Peugeot Ford Peugeot Ford Peugeot Ford Peugeot Ford Peugeot Ford Peugeot Ford Dodge Chevrolet Id Ford Lid Renault Ford Lid Renault Ford Lid Renault Ford Lid Renault Ford Chevrolet Lid First
ARIO	DOMICILIO	P. a Sta. Engracia, 1 Coso, 84. Bailén, 9 (Bilbao) P. o Pamplona, 11 Coso, 27. Idem, 43. Alfonso 1, 28 Armas, 113. Sabiñánigo (Huesca) Luesia (Z.³) Mendez Nuñez, 36 Blancas, 1 Villanueva de Gállego (Z.³) Antonio Pérez, 31 Castiliscar (Z.³) Miguel Servet, 37 Colón, 11 Fuendejalón (Z.³) Calatayud (Z.³) Tauste (Z.³) D. Jaime, 45 López Allué, 9 Cerdán, 45 López Allué, 9 Cerdán, 45 Fuentelcésped (Burgos) Coso, 119 Carbó, 47 Biota (Z.³) Jesús, 16 Aben-Aire, 42 Retortillo (Soria) Retortillo (Soria) Retortillo (Soria)
PROPIETA	NOMBRE Y APELLIDOS	Manuel de Escoriaza Fabro Matías Bergua Oliván Antonio Yarza Roy Automóviles Bajo Aragón, S. A. Felipe Sanz Beneded Regino Borobio Ojera Rafael D'Hazcour Got Manuel Ladrón Aranda Emilio Periel Belio Iosé Aragüés Allué Cándido Francisco Galdeano Antonio Morón Grasa Francisco Sanz Piquero Antonio Escolano Jalle Angel Calvo Sasot Vicente Sanz Aznar Rodolfo Rickert Hilgemberg Pablo Bariutia Berlin Francisco Vicente Altarriba Bernardo Artigas Pinilla Bernardo Artigas Pinilla Enrique Aubá Messeguer Román Cano Hurtado Iosé Redondo Torres Daniel Laguna Ferrer Martín Navarro Balión Parque móvil Guardia Civil Francisca Ferrer Calvete Ambrosio Sanz y Martín Alonso Antonio Martín Berruezo Antonio Martín Berruezo Antonio Martín Berruezo
ULA	FECHA	
MATRICULA	NUMBRO	5.717 5.717 5.717 5.718 6.718 6.

Plataforma C. Interior Sedán	 	Camión	C. Interior	Berlina	Camión	Derlina	Bandeja	Sedán	jd	Id.	C Interior	Sedán	Coach	Bandeja	Sedán	C. Interior	Volquete	C. Interior	Comercial
8	17	17	208	10	15	210	212	00	19	4	10	10	20	21	15	10	25	10	1
		3.343		B. P. 460	2.293	B. T. 620	4.219.183	69.876	4.386.704	812.488	277.00	1.013.019	636	4.175.630	7.639	105.606	698.489	105.	5.273.351
FordRenault	Id.	Morris	Plymouth	Citroen	Blitz	Citroen	Blitz	Ford	Chevrolet	Vauxhall	Singer	Graham-Paige .	Upel	Chevrolet	Onel	Mercedes Benz.	Ford	Mercedes Benz.	Ford
Luceni (Z.)	Av. de la República, 35	Herofsmo, 13.	Montoro de M. (Teluer)	Perdiguera (Z.ª)	Amisting de Argoón, 42	Calatayud (Z.ª)	Zuera (Z.ª)	Bunuel (INAValla)	Falabautes (2.)	P. Aragón, 10	Av. de la República, 29	P.º del Ebro, 67	Calatayud, P.a Alcala L., 4	Bruil, 5	Motion Argada (Gu)	Molifia Alagon (Out)	Morata de Islón (7 a)	Av. de la República, 43	Olmedo (Va.)
		Agapito Fau Casteljoaquín Carnicer Rodés	Juan Jaime Gracia.	Pedro Segura Alducín	Encarnación Velazquez Anadon	Jesus Dominguez Herrero	Hipólito Trullenque Puey	Nicolás García Díez	Joaquín Cavero Salvo	Liminio Ibáñaz García	Maximino Carnicero (Timeno	Mariano Aznar Furriel	Iulio Ortega Galindo	Manuel Fernández Durán	Blas Lorente Escuer	Hilario López Herranz	José M. "Valero Lacruz	Joaquin Velasco Offol Romero	Colonio Dominicano Smo Rosario
18 17 17 18	13	15	16	1	7	x 0x	000		00	000	000	35	23	24	25	27	30	30	30

Zaragoza, 31 de agosto de 1934. - El Ingeniero Jefe, Jaime Ramonell.

SECCION SEXTA

MONEGRILLO

Núm. 4.288.

El día 20 del actual, a las once horas, tendrán efecto en esta Casa Consistorial las subastas del arriendo anual de los pastos de la Dehesa de Las Varellas, para 600 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo en alza de 900 pesetas, y del monte Restos del Comín, para 2.600 lanares y 160 cabríos, bajo el tipo de 5.680 pesetas, con sujeción a las condiciones facultativas del plan y aconómico administrativas aconómicos del plan y aconómico a devidente de la para y aconómico a del plan y aconómico a d plan y económico-administrativas acordadas por el Ayuntamiento. Si dichas subastas resultasen desiertas, se celebrarán las segundas, bajo el mismo tipo, sitio y condiciones, el día 30 del mismo.

Monegrillo, 4 de septiembre de 1934. -El Alcalde,

Agustin Valencia.

Núm. 4.290.

D. Rafael Pérez Casas, Alcalde-Presidente del Ayunta-

miento de esta villa de Tobed;

Hago saber: Que bajo las condiciones publicadas en el vigente plan de aprovechamientos forestales, inserto en el Boletin Oficial de la provincia del día 11 de agosto del año en curso, y con las formalidades prevenidas en el Reglamento de contrataciones municipales, el día 21 del actual, o el 28 del mismo, si resultare de-sierta, se verificará en esta Casa Consistorial, a las diez horas de su mañana en ambos días, la subasta para el arrendamiento por un año de los pastos concedi-dos en el monte público de este término municipal, denominado «Valvillano», y su agregado «Tiernas», para introducir al pastoreo 1.500 cabezas de ganado lanar, con tipo anual en alza de 2.500 pesetas; debiendo acompañar los licitadores la cédula personal, el depósito del 5 por 100 del tipo de subasta y constituir fianza personal o metálica definitiva a satisfacción del Ayuntamiento.

Dado en Tobed a tres de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde, Rafael Pérez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 4.300.

BELORADO

D. Manuel Alcaraz y de Reyna, Juez de instrucción de Belorado y su partido;

Por el presente edicto, mandado librar por auto dictado con esta fecha en el sumario número 40 de este año, sobre hurto de dos caballerías mayores, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se practiquen gestiones para la busca y captura de una yegua, roja, de seis años, crin y cola negras, rozadura en el pecho y marca del Estado, y un caballo, de trece años, pelo igual al de la anterior, alzada regular, crin y cola negras, pintas blancas en el espinazo, ambos herrados de las cuatro extremidades, sustraídos en la noche del 18 al 19 del pasado mes de agosto, en el término de Fresneda de la Sierra, denominado «La Aguzal», propiedad de Fermín Ortiz Sierra, vecino de dicho pueblo, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Belorado a tres de septiembre de mil nove-cientos treinta y cuatro. — Manuel Alcaraz. — Por su mandato, el Secretario judicial, Eusebio Rodriguez.

Juzgados municipales.

Núm. 4.303.

CALATAYUD

 D. Ccsáreo Lassa Nuño, Juez municipal de esta ciudad;
 Hago saber: Se sacan a subasta, por término de veinte días, para cubrir 900 pesetas de principal y 400 pesetas por costas en expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado, instado por Agustín del Campo, apoderado de Antonio Ostáriz, contra José Quero Franco, vecino de Tobed, los bienes siguientes:

Mitad indivisa de la casa número cinco de la calle del Castillo, del pueblo de Tobed; lindante derecha entrando con la de Pascual Pérez, izquierda la de Lucas Relampio y por espalda con la de Fernando Barranco: va-

lorada en 700 pesetas.

Un campo, también en término de Tobed, al sitio de Piñuelas, de caber 1.206 metros cuadrados; lindante saliente Acequia de Herederos, poniente y sur con río Grio y norte con tierras de Juliana Naharro: valorado

en 600 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día quince de septiembre próximo, a las once horas. Los licitadores consignarán sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de la peritación; la subasta se celebrará con facultad de poder ceder a un tercero; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. No se ha suplido la falta de títulos; los licitadores no podrán exigir más titulación que la existente en el expediente, sin que se destine el precio del remate a suplir la titulación.

Calatayud, 14 de agosto de 1934. — Cesáreo Lassa. P. S. M., Vicente Perales.

Núm. 4.281. GOTOR

D. Enrique Monterde Serrano, Secretario del Juzgado

municipal de Gotor;

Certifico: Que en vista de la demanda presentada en este Juzgado, por el Concejal Síndico del Ayuntamiento de esta villa, contra Pascual García y Compañía, Conde Aranda, número 3, segundo, en reclamación de quinientas cincuenta y seis pesetas y cuarenta y siete céntimos, por rentas pendientes de cobro, resultantes de la cuenta de cruzados cerrada en 31 de diciembre último, y resultando no encontrarse dicha entidad en su domicilio social, el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en providencia de hoy, ha acordado señalar el día veinticuatro del actual y hora de las diez de su mañana para la celebración del juicio verbal civil que se solicita, el cual tendrá lugar en la Sala allidiencia de este lugar en la color en lugar en la diencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistofial, citándose al demandado por medio de anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a quien le será de aplicación el artículo 729 de la ley de Enjuiciamiento Civil si no comparacion el artículo 740 de la ley de Enjuiciamiento Civil si no compareciera al actó.

ga

tis

tes

pr de

ha mi

de

de

Pi

Dado en Gotor a cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Enrique Monterde. V.º B.º — El Juez municipal, Andrés María.

CENSO ELECTORAL VIGENTE

De venta:

En la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

TIP. HOGAR PIGNATELLI